



Desde luego se permite la matanza desde el día que se indico vago las medidas y precauciones que tiene acordadas y establecidas esta Corporacion.

Venta de
vino comestible
—
aclaracion

Viose un Oficio de la Junta Municipal de Sanidad de esta Ciudad fecha veinte y tres del act. en que contestando al que le ha dirigido esta Corporacion dice conceptual que los puestos en donde se venda el bacallao hemojado se coloquen solamente en las ultimas Barracas de la Calle Real que hacen frente al Barracon Lonja. En la puerta de Murcia esquina de la Calle S^{ta} Florentina y en la Plaza de la Merced, cuidandose de que en estos dos ultimos puestos haya poros y sumideros, y que no se arrojen a la Calle las aguas del bacallao. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Que respecto a que este articulo restricto se permite vender en general, y que solo se prohibe la del hemojado por los causales que ha tenido presente esta Corporacion, se este acto determinado en la Regla once del edicto publicado en veinte y uno de Agosto ultimo; y en cuanto a las plazas o Casadilla solo se permitira su venta en las Plazas destinadas para la de venderse.

Viose un Oficio del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia maritima fecha veinte y uno del

